



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: EE-2026-00006674-APPSF-OD

VISTO:

El Expediente N°EE-2026-00006674-APPSF-OD de la Plataforma de Gestión Digital – PGD – Timbó, por el que se tramita Licitación Pública N°11/2026, Objeto: “Contratación de un servicio de Recolección, traslado y disposición final de residuos del Aeropuerto Internacional Rosario”; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de Brandon Chen Babilo, Auxiliar Operaciones del Aeropuerto Internacional Rosario, con el visto bueno de Juan Ignacio Montes, Jefe Departamento Operaciones del Aeropuerto Internacional Rosario, en la cual solicita a la Dirección General de Administración del Aeropuerto Internacional Rosario, iniciar las actuaciones administrativas pertinentes, a fin de llevar a cabo, mediante el llamado a Licitación Pública N°11/2026, la “contratación de un servicio de Recolección, traslado y disposición final de residuos del Aeropuerto Internacional de Rosario”;

Que, el Agente mencionado ut-supra, solicita la contratación del nuevo servicio, por el periodo de 12 (doce) meses, con el objetivo de garantizar el desarrollo de las actividades operativas, asegurando condiciones adecuadas de higiene, salubridad y cumplimiento de la normativa ambiental, en virtud del vencimiento del contrato vigente, el 30 de septiembre de 2026;

Que se encuentra documentada la Solicitud de Contratación de Servicios por Licitación o Concurso;

Que obran Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Técnicas;

Que el Dpto. de Presupuesto procedió a confeccionar Dictamen Presupuestario e Imputación preventiva, por la suma de \$376.843.428- (pesos trescientos setenta y seis millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veintiocho);

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N°12.510;

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica del Ente, recomendando el dictado del presente acto administrativo de aprobación de los pliegos licitatorios;

Que el Directorio del Ente, mediante Extracto de Acta N°1091, punto 6, del 3 de julio de 2026, de común acuerdo, manifiesta su decisorio aprobando los pliegos mencionados ut supra;

Que corresponde exceptuar la presente gestión de lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N°01/2026 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, en virtud de que se cumplen los parámetros establecidos en el artículo 1° de la Resolución N°002/2026 del Ministerio de Economía;

Que el Aeropuerto Internacional de Rosario, constituido como persona pública estatal, (art. 1° Estatuto aprobado por Ley 10.906) con plena autarquía en lo administrativo técnico, comercial y financiero (art.5), posee las suficientes atribuciones para la emisión del siguiente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el art.4 inc. g), j), l), del mencionado Estatuto;

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébense Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Técnicas de la Licitación Pública N°11/2026 de la Plataforma Digital – PGD – Timbó, que forman parte de las presentes actuaciones, elaborados por Operaciones y por el Área Legal del Aeropuerto Internacional Rosario, para la contratación de un servicio de Recolección, traslado y disposición final de residuos de este Ente Autárquico, Aeropuerto Internacional de Rosario, sobre la base de un presupuesto oficial actualizado de \$376.843.428- (pesos trescientos setenta y seis millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veintiocho), cuyo Acto de Apertura se llevará a cabo el día martes 25 de agosto de 2026 a las 11h.

Artículo 2º: Encuádrese la presente gestión, conforme lo estipulado en el art. 116 de la Ley 12.510.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y a pagar una vez efectuada de conformidad la recepción de los servicios encomendados con cargo al presupuesto 2026, Carácter: 02 Organismos Descentralizados; Jurisdicción: 32 – Ministerio de Desarrollo Productivo; S.A.F.: 603 – Aeropuerto Internacional de Rosario; Programa 16: Servicios Terminal Aérea; Finalidad: 04; Función: 30; Fuente de Financiamiento: 201 – Recursos Propios; Inciso 3: Servicios No Personales, por la suma de \$94.210.857.- (pesos noventa y cuatro millones doscientos diez mil ochocientos cincuenta y siete).

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección General de Administración a realizar la imputación que corresponda para el próximo ejercicio presupuestario.

Artículo 5º: Autorízase a la Coordinación General de Comunicación Estratégica y Relaciones Institucionales y Empresariales a efectuar la convocatoria de la gestión mencionada en el apartado anterior, tramitar la pertinente publicación en la página web del



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Desarrollo Productivo
Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas"

Gobierno de Santa Fe y a realizar toda otra diligencia que promueva la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes posibles.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, archívese.

